

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se revoca la determinación de Información de Interés Nacional del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, y del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA DETERMINACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DEL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES, Y DEL CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59, 77 fracción II, y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 29 y 30 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece que la Información de Interés Nacional es la que se determine como tal, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción II y 78 de la propia Ley.

Que la información estadística y geográfica de Interés Nacional es aquella que se genera en forma regular y periódica, elaborada con una metodología científicamente sustentada y que resulte necesaria para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente y cuyo propósito es contribuir a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Que a la Junta de Gobierno del Instituto le corresponde determinar la Información que se considerará de Interés Nacional, por lo que mediante los acuerdos 7ª/XIII/2011 y 7ª/VI/2016, determinó como Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), y al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), respectivamente.

Que el CNGSPSPE y el CNIJF han servido como medios de recopilación, articulación, integración, publicación y difusión estandarizados, regulares y periódicos de estadísticas a múltiples Sistemas Nacionales, órganos colegiados y a las propias Unidades del Estado, facilitando la comparabilidad, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional y coadyuvando a la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información en temas cruciales para el Estado y la sociedad mexicanos.

Que durante la última década se han realizado numerosas e importantes reformas constitucionales, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública, combate a la corrupción, sistema de justicia penal, y más recientemente, justicia laboral. Como resultado, el Estado Mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades.

Que los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generan nuevas necesidades de información estadística que inciden en la necesidad de realizar ajustes en materias, conceptos y metodologías previamente establecidos.

Que a diez años de maduración del CNGSPSPE y siete del CNIJF, y debido a la importancia que tiene cada uno de los elementos temáticos que componen estos programas estadísticos para las políticas públicas del país, resulta impostergable el impulso de cambios y ajustes a la denominación, estructura, contenido, unidades de análisis y procesos de generación de la información estadística.

Que el artículo 29 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional establece que cuando una Unidad del Estado considere que alguna Información de Interés Nacional deje de satisfacer cualquiera de los criterios establecidos para su determinación, deberá justificarlo ante el pleno del Comité Ejecutivo para que, en caso de proceder, su Presidente solicite a la Junta de Gobierno la revocación del carácter de Información de Interés Nacional.

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, en su Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de 2020, dictaminó procedente proponer a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, revocar el carácter de Información de Interés Nacional del CNGSPSPE y del CNIJF, a fin de ampliar la relevancia, alcance temático y analítico de estos programas, respondiendo de esta manera a las nuevas necesidades de información impuestas por las reformas constitucionales y a la transformación institucional del país.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA DETERMINACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS
NACIONAL DEL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES, Y DEL CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL**

Único.- Se revoca la determinación como Información de Interés Nacional a la Información del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) en términos de lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, lo anterior de conformidad con la justificación presentada por la Unidad del Estado ante el Comité Ejecutivo correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. **1º/IX/2021**, aprobado en la Primera Sesión 2021 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el veinte de enero de dos mil veintiuno.- **Presidente**, Julio Alfonso Santaella Castel,.- **Vicepresidentes**, Enrique de Alba Guerra, Graciela Márquez Colín, Paloma Merodio Gómez y Adrián Franco Barrios.

Aguascalientes, Ags., a 21 de enero de 2021.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 502610)